

DECRETO LOCAL N° 009
(27 de mayo de 2021)

Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de BOSA, para la vigencia fiscal 2021

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993, el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y el parágrafo único del artículo 9 del Decreto No 777 del 19 de diciembre de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que según el párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local.”

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en gastos de funcionamiento, rubro: 1-3-1-02-02-02-01-02 Servicios de transporte de pasajeros, presenta saldo de apropiación libre de afectación, según Certificación expedida por el responsable de presupuesto del Fondo de desarrollo Local de Bosa el 27 de mayo de 2021, el cual puede trasladarse para financiar la apropiación de otros rubros.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa en gastos de funcionamiento rubro 131020202030605 servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo, requiere de mayores recursos para garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y suministro de insumos para dichos equipos con sus adlantes; para lo cual se realizó estudio de mercado con el proceso FDLB-SIP-033-2021.

Que según el parágrafo único del artículo No 9 del Decreto No 777 del 19 de diciembre de 2019, “por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” y la circular externa No DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda -Dirección Distrital de Presupuesto, “Modificación trámite traslados presupuestales en Gastos de Funcionamiento”, este traslado no requiere concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto.

En mérito de lo anteriormente expuesto, 

Continuación Decreto Número 009 Página 2 de 3

“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2021”

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese un contra crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$12.592.406, conforme al siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
13	GASTOS	\$12.592.406
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$12.592.406
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$12.592.406
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$12.592.406
131020202	Adquisición de servicios	\$12.592.406
13102020201	<i>Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</i>	\$12.592.406
1310202020102	<i>Servicios de transporte de pasajeros</i>	\$12.592.406
	TOTAL, CONTRACRÉDITO	\$12.592.406

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$12.592.406, conforme al siguiente detalle:

CRÉDITO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
13	GASTOS	\$12.592.406
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$12.592.406
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$12.592.406
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$12.592.406
131020202	Adquisición de servicios	\$12.592.406
13102020203	<i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>	\$12.592.406
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$12.592.406

Continuación Decreto Número 009 Página 3 de 3

“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2021”

131020202030605	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	\$12.592.406
	TOTAL, CRÉDITO	\$12.592.406

Artículo 3°.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su cargo

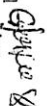
Artículo 4°.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5°.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).


LIZETH JARAMA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyecto: Gladys Esperanza Lopez Vega profesional Gestión de Desarrollo Local 
Revisó: Yuliet Patricia Llerena Avendaño Profesional Especializado grado 222-24
Nancy Beatriz Montañez – Líder Administrativo Despacho FDLR 

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1000 S. EAST ASIAN AVENUE, CHICAGO, ILL. 60607-7073

1000 S. EAST ASIAN AVENUE, CHICAGO, ILL. 60607-7073

1000 S. EAST ASIAN AVENUE, CHICAGO, ILL. 60607-7073

1000 S. EAST ASIAN AVENUE, CHICAGO, ILL. 60607-7073

1000 S. EAST ASIAN AVENUE, CHICAGO, ILL. 60607-7073

1000 S. EAST ASIAN AVENUE, CHICAGO, ILL. 60607-7073

1000 S. EAST ASIAN AVENUE, CHICAGO, ILL. 60607-7073

1000 S. EAST ASIAN AVENUE, CHICAGO, ILL. 60607-7073

1000 S. EAST ASIAN AVENUE, CHICAGO, ILL. 60607-7073

1000 S. EAST ASIAN AVENUE, CHICAGO, ILL. 60607-7073

1000 S. EAST ASIAN AVENUE, CHICAGO, ILL. 60607-7073